

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4960

EDICION DE 14 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 11 DE JULIO DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

CLASIFICACION  
CLASIFICACION REDUCIDA  
CONCESION N° 1945  
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" Trimestral . . . . .	" 15.00
" Semestral . . . . .	" 30.00
" Anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Successorios o testamentarios. ....	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles. ....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehiculos, maquinarias, ganados. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo. ....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de causas. ....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones. ....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades. ....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances. ....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Ceros avisos. ....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M.N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**S U M A R I O**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTO DE MINAS:**

Nº 12600 — Solicitada por Agustín Guilianetti, Mina "Churquí Pampa" — Expta. Nº 55—M—	2624
Nº 12569 — Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte —Exp. Nº 100.632—B—	2624
Nº 12568 — Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte —Exp. Nº 100.631—B—	2624 al 2625
Nº 12564 — Solicitada por la señorita Sabina Rodriguez y Angela Lamberto Lucero —Exp. Nº 100742—R.	2625
Nº 12563 — Solicitada por el señor Guillermo Vilegas —Exp. Nº 100694—V—	2626
Nº 12559 — Solicitada por los señores Demetrio V. Cabana y German Vaca — Exp. 62.012—C.	2626

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 12610 — Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Cóigota, Agrícola Ganadera é Industrial. ....	2626
Nº 12593 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Victor Modesto Padilla. ....	2626
Nº 12577 — Reconocimiento concesión de agua pública solicitado por Luis Modesti. ....	2626
Nº 12576 — Reconocimiento concesión de agua pública solicitada por Luis Romari. ....	2626

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 12590 — Banco de la Nación Argentina, provisión de salitra potásico, etc. ....	2626
Nº 12594 — Yacimientos P. Fiscales Licitación Nº 154 y 155/55. ....	2626
Nº 12583 — Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche. ....	2626
Nº 12582 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Licitación Nº 525/55. ....	2626
Nº 12439 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera. ....	2626

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés. ....	2626
Nº 12591 — De don Andrés Fiorillo. ....	2626
Nº 12581 — De doña Inés ó Inés Manampre. ....	2626
Nº 12575 — De doña Rita Díaz ó Rosalia Rita Díaz. ....	2626
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux. ....	2626
Nº 12563 — De don Gumercindo Duran. ....	2626
Nº 12562 — De doña Maria Luisa Aguirre de Collivadino. ....	2626 al 2627
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque ó Serafina Colque de Maldana y de doña Gertrudis ó Gertrude Zerpa de Colque. ....	2627
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña Maria Ramos de Escobar. ....	2627
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Elvsa Ramos de Figueroa. ....	2627
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg ó Vrh. ....	2627
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad. ....	2627
Nº 12537 — De Inocencio Llorian del Cerro. ....	2627
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno. ....	2627
Nº 12535 — De José Dolores Cisneros. ....	2627
Nº 12533 — De María Alberti de Montesana ó María Alberti de Montesana. ....	2627
Nº 12526 — De José Amar y Jesús ó Jesus Maria ó María Jesús Robles de Azar. ....	2627
Nº 12526 — De Victoria Barian y Félix Lara. ....	2627

	PAGINAS
Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soraire.	2627
Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar.	2627
Nº 12521 — De Felisa Ylesca o Ylesco de Armella o Nievas.	2627
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	2627
Nº 12507 — De Carlos Adan González.	2627
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán.	2627
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro.	2627
Nº 12482 — De José Salguedolce ó Salguedolci.	2627
Nº 12481 — De Amado Chibán	2627
Nº 12468 — De doña Elisa Saravia.	2627
Nº 12464 — De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.	2627
Nº 12463 — De don Julio Carlsen.	2627
Nº 12462 — De don Mariano Alemán.	2628
Nº 12461 — De doña María Elena Makinof de Párraga.	2628
Nº 12460 — De doña Mercedes Felipa González de Gudino o etcétera.	2628
Nº 12459 — De Alejandro Soto.	2628
Nº 12457 — (Testamentario) de doña Laura Marrupe.	2628
Nº 12454 — De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guanuco.	2628
Nº 12453 — De don Primitivo Díaz.	2628
Nº 12438 — De Vicente E. Vázquez.	2628
Nº 12435 — De Jacinto Guanuco y Otra.	2628
Nº 12434 — De Luis Garrido.	2628
Nº 12430 — Benjamín Rodríguez y Manuela Martínez de Rodríguez.	2628
Nº 12428 — Eusebio Guerra y Francisco Soto de Guerra.	2628
Nº 12424 — De María Mercedes Castilla.	2628
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 12609 — Por José Alberto Cornejo.	2628
Nº 12608 — Por José Alberto Cornejo.	2628
Nº 12607 — Por Arturo Salvatierra.	2628
Nº 12606 — Por Arturo Salvatierra.	2628 al 2629
Nº 12605 — Por Luis Alberto Dávalos.	2629
Nº 12598 — Por José Alberto Cornejo.	2629
Nº 12597 — Por José Alberto Cornejo.	2629
Nº 12588 — Por José Alberto Cornejo.	2629
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.	2629
Nº 12580 — Por Aristóbulo Carral	2629
Nº 12579 — Por Gustavo A. Bollinger	2629
Nº 12497 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo. "Alemán Victor Armando vs. Raúl Sulcaga Puló.	2629 al 2630
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra — Embargo preventivo — Carim Abdala vs. Tomás Villagra Macial.	2630
Nº 12441 — Por Martín Leguizamón.	2630
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German Paules.	2630
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza.	2630
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS</b>	
Nº 12592 — Ejecutivo "Dávalos Luis Alberto vs. Brandan Javier — Expte. 34.948/55".	2630
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 12601 — Marcos Kohn y Compañía S. R. Ltda.	2630 al 2631
Nº 12574 — Expreso Cafayate S. R. Ltda.	2631 al 2632
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 12602 — Cesión de cuotas de un socio de "ABOS y COMPANIA".	2632 al 2633
<b>TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS</b>	
Nº 12578 — José Francisco Keehle a Simón Wayar (hijo)	2633
<b>SECCION AVISOS</b>	
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 12603 — De la Cooperativa de Tamberos del Valle de Lenina Ltda., para el día 25 de Julio de 1955.	2633
<b>AVISOS:</b>	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2633
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2633
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2633
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2633

## SECCION ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINAS

Nº 12600 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR SAA POR DON AGUSTIN GIULIANOTTI, EN EXPEDIENTE Nº 55—M— DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA; "MINA DENOMINADA CHURQUI PAMPA". La Autoridad Minera Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se a presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado Nacional de Minería: Héctor Saa por don Agustín Giulianotti, en el expediente Nº 55—M— de la mina de plomo "CHURQUI PAMPA", al Sr. Delegado digo: —Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10.273— y de conformidad a los arts. 223, 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicadas en el terreno de propiedad particular cuyos dueños oportunamente denunciaré, en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Palca de Hornillos, formada por la confluencia de los Ríos Acoyte y Hornillos) se miden 2.269 metros azimuth 69° 25' para llegar al punto "Labor Legal", desde aquí se miden 100 metros al Sud, hasta el punto de partida P. P. de estas pertenencias. — Desde este punto se miden 150 metros al Oeste hasta I; 600 metros al Norte hasta IV, colocando en esta línea los mojones II y III equidistantes desde I y entre sí en 200 metros; luego 300 metros al Este hasta V, 600 metros hasta VIII, colocando en esta línea los mojones VI y VII equidistantes de V, y entre sí en 200 metros y finalmente 150 metros al Oeste con lo que se cierra la superficie de 18 hectáreas de esta mina. — Quedando por lo tanto delimitada las pertenencias por los vértices siguientes: Con seis hectáreas cada una:

PERTENENCIA I—vértices I, II, VII y VIII.  
PERTENENCIA II— vértices II, III, VI, y VII y  
PERTENENCIA III— vértices III—IV, V, y VI, II. — Por tanto al Sr. Delegado Pido: a) Ordene pase este expediente al Departamento de Minas a los efectos de verificación correspondiente. — y b) Se ordene la publicación de edictos y notificaciones. — Será justicia. — H. Saa. — Recibido en Escribanía de Minas hoy ocho de Noviembre de 1954 horas diez. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Señor Jefe: Se ha tomado debido conocimiento de la resolución de fs. 38, del Sr. Delegado Nacional de fecha 21 de Julio de 1954 por la que se adjudica a favor del señor Agustín Giulianotti los derechos y acciones correspondientes a la presente mina de plomo "CHURQUI PAMPA". Además y de acuerdo a lo dispuesto de fs. 43 vta. esta Sección ha verificado la ubicación de las PERTENENCIAS, que para la presente mina se solicita a fs. 43. Según los datos dados por el solicitante en escrito de fs. 43 y croquis de fs. 42 y según el plano minero no existen inconveniente para la ubicación solicitada, dejando constancia que el

interesado en el escrito de petición de mensura, ha omitido expresar el Rumbo Sud, que le correspond. la línea comprendida entre los puntos V y VIII. — Registro Gráfico, Mayo 17 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, Mayo 30 de 1955. — Y VISTOS: El escrito de fs. 43 y lo informado por Departamento de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "CHURQUI PAMPA", Expte. Nº 55—M— de 3 PERTENENCIAS, de 6 hectáreas cada una y, de conformidad con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minas, por Escribanía confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y ofíciase a Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por Departamento de Minas a fs. 45 vta., notifíquese y entréguese los edictos ordenados previa reposición. — Dr. César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 7 de 1955.

e) 11; 20/7 y 19/8/55.

Nº 12569 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN EN EXPEDIENTE Nº 100.632 — "B" PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELINA POOLAVA DE BELMONTE: EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1954 — HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia El Abra de Zenia desde donde se midieron 6000 mts. rumbo Norte, 45° Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según datos que son dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1740. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación en el plano minero. — Corresponde que la solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada: Registro Gráfico abril 12/1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, mayo 29/1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados

Cumplido la publicación notifíquese al Propietario del suelo por certificada con A. R. adjuntando un ejemplar de la publicación. César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO  
Escribano de Minas

e) 4 al 15/7/55

Nº 12568 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE TRUYA: EN EXPEDIENTE Nº 100631—"B" PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELINA POOLAVA DE BELMONTE EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1954— HORAS ONCE) La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Cruz, desde donde se midieron 3.000 al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 1.500 metros rumbo Sud, 74° Este, 4.000 metros rumbo Norte, 16° Este, 5.000 metros rumbo Norte, 74° Oeste, 4.000 metros rumbo Sud, 16° Oeste, y finalmente 3.500 metros rumbo Sud, 74° Este, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se superpone a la mina denominada "SAN MARTIN", Expte. Nº 631—B—39— de 3 pertenencias mensuradas con una superficie total de 18 hectáreas por lo que la presente solicitud ha quedado registrada con una superficie libre de 1.982 hectáreas. En el libro correspondiente de Esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1739. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, abril 12 de 1955 — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, Mayo 23 de 1955 — Expte. Nº 100.631—B— La conformidad Manifestada con lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificado con A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación. César S. Pagés. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 4 al 15/7/55.

Nº 12564  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PA

RA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE No. 100742 "R" PRESENTADA POR LA SEÑORITA SABINA RODRIGUEZ Y ANGELA LAMBERTO LUCERO EL DIA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE 1954 HORAS NUEVE Y DIEZ MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veintidós (Contados inmediatamente después de dichos diez días) con parezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Iglesia del Pueblo de Cobres y se midieron desde aquí 12.000 metros Az. 20° y 4.500 metros Az. 30° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 200 metros Az. 300°, 5.000 metros Az. 210°, 4.000 metros Az. 300°, 5.000 metros Az. 30° y por último 3.800 metros Az. 120° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno la interesada ubica el punto de partida a 4.500 metros, Az. 30° de un mojón (punto de referencia) situado en la falda del Cerro Chinchalar y cerca del caserío de Tola Verde, determinando dicho mojón por la intersección de las siguientes visuales: Co. Lipán Az. 142°, Morro Colorado Az. 152°, Co. Chipas Az. 157° y Co. Acay Az. 168°. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 9 hectáreas aproximadamente al cateo exp. No 100694 — "V" 54 — (perteneciente al Dr. Guillermo Villegas), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1991 hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña — croquis concordante con el plano minero. Debe la recurrente, expresar su conformidad, si así lo estuviere, con la inscripción gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, mayo, 20/1955. — Héctor Hugo Elías. — Salta, junio 23/1955. — Téngase, al Dr. Juan Carlos Urburu, en el carácter invocado a fs. 9, y con la conformidad manifestada por la interesada a fs. 10 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación. En 28 de junio de 1955. Se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones No 5° a todos 193/200. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 1° al 14/7/55.

No 12563 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE No 100694 — V — PRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO VILLEGAS EL DIA DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE 1954 — HORAS DOCE Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) con parezcan a deducirlo todo los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe, Se ha inscripto expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Cobres y desgráficamente la zona solicitada en el presente de aquí se midieron 18.000 metros Az. 10° y 3.500 metros Az. 310° para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 3.500 metros Az. 40°, 4.000 metros Az. 130° 5.000 metros Az. 220° 4.000 metros Az. 310° y por último 1.500 metros Az. 40° para cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado ubica el punto de partida a 3.500 metros Az. 310° de un mojón que determina por la intersección de las siguientes visuales: Abra Tipán 123°, Nevado Chañi 136°, Abra El Pajomar 139° Co. Moado 147° y Co. Acay 175°. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos minero. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — REGISTRO GRAFICO Mayo 19/1955. Héctor Hugo Elías. — Salta, junio 27/1955. — Y VISTO: La conformidad manifestada por el interesado, a fs. 10 de lo informado "Registro de Exploración" el escrito de fs. 2 por registro gráfico, por Escribanía registrese con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese los edictos en Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese avisos de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub-Delegado, a cargo de la delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 1 al 14/7/55.

No. 12559

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA", EN EXPEDIENTE No 62012 "C" PRESENTADA POR LOS SEÑORES DEMETRIO V. CABANA Y GERMAN VACA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1955 HORAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que, dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) conparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyere respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la

inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Laguna Blanca desde donde se midieron 2.500 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Este, 15.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y finalmente 2.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los solicitantes en escrito de fs. 2, croquis de fs. 1 y aclaración de fs. 4, y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone en 270 hectáreas aproximadamente en los cateos tramitados en expediente Nos. 1931 — G — 52 — y 190569 — G — 54, quedando por lo tanto una superficie libre de 1.730 hectáreas aproximadamente. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que los solicitantes expresen su conformidad a la ubicación gráfica efectuada REGISTRO GRAFICO junio 24 1955. — Pablo Arturo Guzman. — Salta, junio 29/1955. — Y VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs 8 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese, al Sr. Fiscal de Estado y al interesado, y entreguese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub delegado, a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, junio 29 1955. —

e) 30/6 al 13/7/55.

## EDICTOS CITATORIOS

No 12610 — EDICTO CITATORIO:

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 36,75; 5,25; y 7,36 litros por segundo, a derivar de los rios Toro y Santa Rosa de Tastil, por acequias propias y con carácter permanente y a perpetuidad, 76; 10 y 14 Has. respectivamente, el inmueble "Puerta Tastil" (catastro 513) y las fracciones "Tacuará" y "Carachi" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Gólgota". — En estajo, tendrán los siguientes turnos: "Puerta Tastil" y "Fracción Carachi", 7 días cada 15 días, con todo el caudal del rio Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuará", 2 ½ días cada 15 días, con todo el caudal del rio Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Sola", provenientes de los manantiales denominados "Villa Sola", "El Totoral", "El Lampazar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 11/7 al 19/8/55.



Nº 12593 — REF: Expte. 1705/51 — VICTOR M. PADILLA s. r. p/85 — PUBLICACION S/CARGO B. OFICIAL — LEY 1627/53. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR MODESTO PADILLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar de río Arencos (margen derecha), por acequia comúnera y con carácter temporal-eventual, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca El Encón", catastro 377, ubicada en La Sileta, Departamento Rosario de Lerma.

Salta — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 8 al 21/7/55.

Nº 12577 — EDICTO CITATORIO:

Los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Modolell tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo, proveniente del río Conchas, 20 Has. de la "Fracción San José", catastro 1150 de Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 5 al 18/7/55

Nº 12576 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Romerí tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Conchas, seis hectáreas del inmueble "Amelia", catastro 503, ubicado en Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

e) 5 al 18/7/55

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12590 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para la provisión de 26 toneladas de salitre potásico, 44 toneladas de superfosfatos al 20 %, 2 toneladas de polvo bordelés y 1 tonelada de azufre para Finca La Rosa. Retiro de pliegos en Bmé. Mitre 326, piso 3º, Oficina 319 de 12 a 15.30 horas. Apertura de propuestas día 14 de julio próximo a las 15 en la División Compras. Buenos Aires, 7 de julio de 1955 (BN. 98).

e) 7 al 13/7/55.

Nº 12584 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS (FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE:

LICITACIONES PUBLICAS YS. NOS. 154 — y 155/55.—

Por el término de 10 días, a contar desde el 5 de julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 154: Para la provisión de puertas y ventanas de maderas, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M/N., y cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 155: Para la provisión de tableros de madera, hasta cubrir

la suma de CIEN MIL PESOS M/N., y cuya apertura se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos y Condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campanamento Vespucio (Pcia. de Salta), donde también pueden ser adquiridos los planos CV. 2344 y CV. 2665 y cuyo valor es de \$ 2.—, m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini Administrador  
e) 5 al 18/7/55

Nº 12483 — LICITACION PUBLICA PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO:

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llamase a Licitación Pública para el día 25 de julio del año en curso a horas 10 ó subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tef. 2343.—

e) 5/7/55.—

Nº 12582 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES  
Departamento Construcciones e Instalaciones  
Licitación Pública Nº 525/55 (DCI)

Llámase a licitación Pública con el objeto de contratar la "PROVISION DE UNA BOMBA A PISTON" con destino al "Ingenio La Casualidad" del Establecimiento Azufrero Salta, sito en la localidad de Caipe, Provincia de Salta. APERTURA DE PROPUESTAS: 20 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabil do Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultar se o adquirirse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 2.500.— en pagaré.

Fdo: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCION E INSTALACIONES.

Buenos Aires 29 de Junio de 1955.

e) 5 al 11/7/55

Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15,15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Deposito de garantía: 1 % del mayor importe de la Propuesta.—

15/6 al 28/6/55

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12604 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12591 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FIORILO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nomina ción, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Matampre, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 1º de Julio de 1955 FELICIANO LAMMES, Juez de Paz.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO. El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO. — Salta, Junio 30 de 1955.

e) 1º/7 al 13/8/55.

Nº. 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos

y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 29/6 al 19/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12548 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Eloisa Ramos de Figueroa. — Salta, Junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12549 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VREH ó VERG ó VRAH. — Salta, Junio 23 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORCNO.— Salta, Marzo 13 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12533

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO ó MARIA ALBERTI DE MENTESANA.—

Salta, 21 de Junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12526

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FARFAN y FELIX LERA. — Salta, Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota.  
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. — Salta, Junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YLLESCA o YLLESCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C. y Cam., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez Civil juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores

Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de La Caldera, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Caldera, Junio 9 de 1955.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, Salta 28 de Abril de 1955, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE ó Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Borja Martell ó Martel, por treinta días.

Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO CHIBAN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12460 — EDICTO — SUCESORIO:

El Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAVIA. — Salta, Junio 7 de 1955. — Secretario, ALFREDO HECTOR CAMMAROTA.—

e) 13/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 8 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. — Salta, 8 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez en lo Civil, 4a. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de

Nº 12462 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristán Arturo Espeche, de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, junio 8 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 2/6 al 20/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MAKLUP DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955. — A.H. Camarotta Secretario Interino.

e) 2/6 al 20/7/55

la Sra. Mercedes Felipe Gonzalez de Gudino ó Mercedes Gonzalez de Gudino, para que dentro de dicho termino hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 2/6 al 20/7/55

Nº 12467 — TESTAMENTORIO:

El Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Mairupa.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/6 al 19/7/55

Nº 12459 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 19/7/55

Nº 12454 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Guadalupe.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/55

Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRIMATIVO DIAZ a hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días.— Salta, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 15/7/55

Nº 12433 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELEUTERIO VAZQUEZ por treinta días.—

Salta, 27 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/55

Nº 12435 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Paz Titular de Cacha, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GUAMUCO Y HERMANA GILDA TORRES DE GUAMUCO, bajo apercibimiento de Ley.

Cacha, 23 de mayo de 1955.

JUAN CROQUE

Juez de Paz Titular

e) 1/6 al 13/7/55

Nº 12434 — EDICTO:

El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARRIDO, Escribano, junio 1º de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12430 — Tristán Espeche, Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ y MANUELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.

SALTA, May 21 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 1/6 al 2/7/55.

Nº 12428 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Eusebio Guerra y Francisca Soto de Guerra, emplazándoles bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario Interino

e) 1/6 al 13/7/55.

Nº 12424 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARLA MERCEDES COSTILLA. — Salta, Mayo de 1955. — Alfredo H. Cammarota. — Secretario.

e) 2/6 al 11/7/55.

### REMATES JUDICIALES

Nº 12605 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL

SIN BASE

El día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera marca "OARMA" de acero, de 8 puertas, modelo comercial ZEGG Nº 773, la que se encuentra en poder del Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en Florida Nº 54 — Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — SAICHA, JOSÉ DOMINGO vs. AMÉRICO CAR-

DENAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12608 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION INTERNACIONAL SIN BASE

El día 28 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un camión marca "INTERNACIONAL" cabina color roja y caja anaranjada — chapa Municipal Nº 2340 — Salta, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Blasco, domiciliado en Card. Bg. 687 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: OVIEDO PAZ DE FARIELLA vs. ROBERTO BLASCO Y ANTONIO MARTINEZ. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 15/7/55.

Nº 12607 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — (SIN BASE)

El día 2 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin-Fun de 0.93 c.m.s. de diámetro, marca "Leonida", accionada con motor eléctrico Nº 220—5692 de 5 H.P. — Una garlopa marca "SIP" con motor eléctrico de 5 H.P. Nº 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini Nº 699 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preconcurso" — MANUEL M. GENOVESE vs. JOSÉ HILARIO CARO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12606 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — UNA BICICLETA — SIN BASE

El día martes 19 de Julio a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Preparación Vía Ejecutiva POSTIGO E HIJOS S. C. vs. EFRAIN QUEVEDO, vendré sin base, una bicicleta Marca "Bucci" cuadro Nº 04300, color negra, rodado 28, llantas de acero, equipada con timbre, inflador, cartera con herramientas y sus correspondientes r. y accesorios, la que se encuentra en poder del suscripto Martillero, para verla en el citado escritorio. — En el acto del remate el comprador entregará el 30% a cuenta de la prima. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 15/7/55.

Nº 12605 POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Miércoles 27 de julio de 1955, a horas 18 en 20 de febrero 12 remataré SIN BASE:



Un armario metálico de 2 puertas, de 2 mts. alto por 1 mt. ancho; Dos roperos de madera, de 2 puertas cu. 2 mts. alto por 3 mts. largo, en buen estado. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanís, domiciliado en calle España 253 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de 4º. Nom. Civ. y Com. en autos: Ejecutivo SIMPLEX S. A. C. e. I. vs. Miguel A. Alanís Expte. N°: 19.429/55 En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días "B. Oficial" y "Norte".

e) 11 al 22/7/55

N° 12598 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 1º de Agosto de 1955, a las 17 ho-as, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una balanza automática marca "Zeiser" y una máquina de cortar fiambres marca "Volmer", las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Donat, domiciliado en Cnel. Egues y Lamadrid de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría n° 1) en exhorto del Sr. Juez de Paz de la Sección de Rosario en autos: Martoccia, E. y Cía. c/ Victor Donat Ejecutivo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte

e) 8 al 21/7/55

N° 12597

— POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DESPUNTE DE CEDRO — SIN BASE

EL DIA 29 JULIO de 1955 A LAS 17 Horas en mi escritorio, Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Dos mil kilos de despunte de cedro, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Espér, domiciliado en Necochea 1150 de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: "EJECUTIVO" CHACO ARGENTINO, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S. A. VS. MIGUEL ESPER" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 8 al 21/7/55

N° 12588 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO VIDRIERA — SIN BASE

EL DIA 20 DE JUNIO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, rematare, SIN BASE, Tres vidrieras de 30 cajones cada una de dos metros de largo, un metro de alto y cincuenta centímetros de ancho, las que se encuentran en poder del depositario judicial sr. RAMON CARDOZO, domiciliado en Eva Perón 772- Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: ORDINARIO— COBRO DE PESOS— ASTRODA-

ZA S.R.L. Vs. CARDOZO RAMON". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 8 al 12/7/55

N° 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.961.06.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el N° 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lotes 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.—

e) 6/7 al 18/ 8/955

N° 12580 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — SIN BASE

El día 14 de Julio próximo, a las diez horas, en mi escritorio Deán Funes N° 960— venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Una bicicleta de paseo, usada, cuadro N° 124485, la que se encuentra en mi poder y a disposición de los interesados. Publicación edictos por cinco días, Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Prep. Vía. Ejec. Com-Pro S.R.L. vs. José M. Carrizo Exp. N° 7185/54

Cámara de Paz Letrada—Secretaría N° 2.

SALTA, Julio 5 de 1955.

e) 5 al 11/7/55

N° 12579 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE

SIERRA SIN FIN DE CARRO:

El día 19 de Julio de 1955, a horas 11, en mi escritorio: Eva Perón (ex Caseros) N° 396 Ciudad, rematare SIN BASE: UNA SIERRA SIN FIN DE CARRO, que se halla en poder del depositario judicial Sr., Ernesto J. Aparicio, domiciliado en AGUARAY, (Pocitos) Dpto. San Martín, Provincia de Salta, donde podrá revisarse. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% (Treinta por ciento) del valor de compra, mas comisión de Arancel. Ordena: Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación.— En los Autos "Embargo Preventivo Bromberg & Cia. S. R. L. vs. Ernesto J. Aparicio", Edictos 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 5 al 14/7/55.—

N° 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 16.133.33.

El día 9 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terceras partes de la evaluación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichonal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 403, del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma Jola" y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte—sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts. en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.000,280 mts<sup>2</sup>, limitando al Nor este con el lote "b"; sudoeste con el lote "d"; Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Victor A. Herrero y al Oeste-Noroeste, camino de por medio con Propiedad de Camila Pérez de Poggio.— El inmueble reconoce servidumbre de tránsito y de acueducto en beneficio de los Sres. Smermann, Hoffman, Sulcaga Puló, Hamann y Cornejo Isasmendi, o de sus sucesores, de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de los mismos se convierta en predio sirviente de todos los otros lotes.— Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Parcela N-4700.— Valor fiscal \$ 24.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — ALEMAN, VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULCAGA PULO". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 16/6 al 28/7/55.

N° 12486 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble — Base \$ 29.133.33

El día 14 de Julio de 1955 a las 17.— horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169 Ciudad rematare, con la BASE DE VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad sobre calle Ituzaingó 640 entre las de San Luis y Rioja, con derecho a las medianerías de las paredes que lo encierran y teniendo la siguiente EXTENSION: Partiendo del vértice o esquina sudeste de esta fracción de terreno limitrofe con la propiedad de doña Camen Paz de García Bravo, sigue al Norte sobre la calle Ituzaingó 8.15 mts. donde quiebra al Oeste con línea recta 64.85 mts., de allí quiebra al Sud 18.05 mts., sigue al Este en línea recta

41.80 mts., vuelve al Norte 7. mts., quierbra al Oeste 2.35 mts., vuelve al Norte 2.70 mts., vuelve al Este 2.40 mts., nuevamente al Norte 1.35 mts. y de allí vuelve al Este hasta encontrar el punto de partida 22.45 mts. — La poligonal descripta arroja una SUPERFICIE de 959.50 mts<sup>2</sup>. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, propiedad de Mariano Zapata y de Luis H. Estrada; al Sud propiedad de Carmen Paz de García Bravo y con la de Elvira Peraita de Panoni; al Este con calle Ituzaingó y propiedad de Carmen Paz de García Bravo y al Oeste con propiedad de Abraham Sivero y Lola Sivero de Batule. — Título inscripto al folio 384 asiento 1 de libro 67 de R. de I. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 15.541 — Sección E — Manzana 51 — Parcela 8°. — Valor fiscal \$ 43.700. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA — ARECAS, LEON vs. JOSEFA NIEVA". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 15/6 al 5/7/55.

Nº 12471 — Por: ARTURO SALVATIERRA: JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4,066.66. El día 27 de Julio de 1955, a las 17 horas, en Dean Funes 169 Ciudad, remataré, con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Mide 20 mts. de frente a calle San Martín por 43.30 mts. de fondo a calle Dorrego. Superficie 866. mts<sup>2</sup>. y encontrándose encerrado dentro de los siguientes límites: Norte calle Dorrego; Sud con propiedad de P. C. Muñoz; Este propiedad de Luis Zaninier y Oeste calle San Martín. Título a folio 90 asiento 2 libro 22 de R. I. de Orán. Plano 267 del legajo de planos de Orán. — Nomenclatura Catastral: Partida 1369 Manzana 59 Parcela 7 Valor fiscal \$ 6.100. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: EMBARGO PREVENTIVO — CARIM ABDALA vs. TOMAS VILLAGRA MARCIAL. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 14/6 al 25/7/55

Nº 12441 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Chicoana El 15 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en la C. y C. en Juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKKER vs. NORMAN DO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad

denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectareas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guantico y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina. — Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 586 asiento 830 Libro. E. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 3/6 al 14/7/55

### CITACIONES A JUICIO

Nº 12599 — EDICTO: [Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bavió, en expediente Nº 34.603/55, caratulado "Daños y Perjuicios — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Páules". Se cita y emplaza al demandado don GERMAN PÁULES, mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca o estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse defensor que lo represente.  
Salta, Julio 6 de 1955. — ANGELO MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional. —  
e) 8 al 29/7/55.

Nº 12565 — CITACION A JUICIO: — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Apelaciones Dr. Daniel Frías Benítez, se cita a don Esteban J. Vaccanza, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido don Antonio Mena. — bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem para que lo represente. — Salta, Junio 28 de 1955.  
ERNESTO RAUL RANEA  
Secretario —  
e) 1º al 29/7/55.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12592 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En los autos: "Dávalos, Luis Alberto vs. Brandan, Javier s/Ejecutivo" — Expte. Nº 34.948-55 del Juzgado de Primera Nominación Civil, el Señor Juez ha dictado en junio 27 de 1955, la sentencia que dispone: "Y VISTOS... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto reglase los honorarios del Doctor DANIEL OVEJERO SOLA, por su actuación en el carácter de letrado, en la suma de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.-- mln.). Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado. Cópiese, notifíquese

en la forma prescripta por el Art. 460 del Código de Procedimientos. Repóngase. Fdo: Rafael Angel Figueroa.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 7 al 11/7/55.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 12601 — PRIMER TESTIMONIO — NUMERO TRES CIENTOS DIECISEIS — MARCOS KOHN Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco: ante mí, Arturo Peñarva, escribano, titular del Registro número D. 625 y testigos que al final se expresarán, comparecen: DON MARCOS KOHN, casado en primeras nupcias con doña Ana Glasstein, argentino naturalizado, y DON CEFERINO REDET FONSO GATO, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Bérdez, argentinos ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados respectivamente, en la calle Saral Luis número ochocientos veinticinco y en la calle Urquiza número novecientos setenta y tres, hábiles, de mi conocimiento, hoy fé y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que vienen a formalizar por este acto en los siguientes términos: — PRIMERO: La sociedad tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de zapatería y afines, pudiendo, de común acuerdo, entre los socios, dedicarse a otros ramos y realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio. — SEGUNDO: La Sociedad girará con el nombre de "Marcos Kohn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento principal de sus operaciones será, en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Balcarce número treinta, pudiendo cambiarse posteriormente y extender el radio de sus operaciones a cualquier lugar que los socios estimaren conveniente, mediante la fundación de sucursales o agencias. — TERCERO: La duración de la Sociedad será de tres años contados desde hoy. — CUARTO: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DEL SEÑOR KOHN, en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se agregará a esta escritura y forma parte de la misma, certificado por el contador público don Isaías Grilblat, siendo el resumen del mismo como sigue: Mercaderías, sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos con diez centavos y Muebles y Útiles, quinientos setecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos; y Diez mil pesos moneda nacional del señor Gato, que integran un documento a su orden y a cargo de Gerónimo Di Geomantorio De Bianco con vencimiento al dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que engosa a la sociedad. Quinto: La Sociedad será administrada por el señor Kohn

únicamente, en el carácter de gerente, quien tendrá la representación de la Sociedad en todos los actos y operaciones en que la misma intervenga y el uso de la firma social, estando también a su cargo exclusivo la compra de mercadería para su comercialización por la Sociedad. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir libranzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirir los y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración delegando a un tercero las facultades propias de la administración, y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueran; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a la orden de la Sociedad, vederlos y transferirlos, girando sobre ello todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, de Crédito Industrial de la República Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, de Italia y Río de la Plata o de cualquier otro Banco, oficial o particular, creado o a crearse, o de particulares, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, garante, endosante o avalista; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuanto más actos sean propios de la administración. El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo pudiendo en general, el socio gerente, realizar todos los actos y gestiones necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones de administración. Sexto: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el socio señor Kohn no tiene la obligación de dedicar su tiempo a los negocios de la Sociedad pudiendo ejercer cualquier otra actividad en el mismo o distinto ramo que esta el socio señor Gato, en cambio, deberá dedicar su tiempo a la misma, con exclusión de cualquier otra actividad, atender personalmente la marcha del negocio, corriendo por su cuenta y estando bajo su responsabilidad, la marcación de la mercadería y todo lo referente a las leyes de agio y especulación. El incumplimiento de estas obligaciones autoriza al señor Kohn a pedir la disolución de la sociedad, resolviendo por sí la forma de efectuarla. Por su prestación de servicios a la Sociedad el señor Gato no tendrá remuneración alguna, percibiendo únicamente la parte que le corresponda en la distribución de utilidades según se establece en el artículo siguiente. También podrá disolverse la sociedad por la simple voluntad del señor Kohn en caso de que un ejercicio económico no diera utilidades u originara pérdidas. — SEPTIMO: Anualmente se practicará un balance general de la Sociedad, al treinta de junio, el que deberá ser firmado por los

socios u observado dentro de los quince días siguientes a su terminación, considerándoselo aprobado después de ese término. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades o la totalidad de las mismas cuando cese la obligación referida anteriormente, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose las pérdidas si las hubiere, en igual proporción. — OCTAVO: El socio señor Gato, podrá retirar mensualmente, para sus gastos particulares y a cuenta de sus utilidades, hasta la suma de Dos mil quinientos pesos; el resto de las utilidades que le correspondan, deberán quedar depositados en la Sociedad, a disposición de la misma, sin interés. — Las utilidades correspondientes al Señor Kohn quedarán a su disposición al final de cada ejercicio. — NOVENO: Cuando los socios lo consideren necesario, se reunirán en Junta para considerar la marcha de la Sociedad y adoptar las disposiciones pertinentes a la misma, asentándose las resoluciones adoptadas en un libro especial que se llevará al efecto; las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo los casos en que la ley exija una diferente proporción. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. — DECIMO: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término establecido o por fallecimiento de alguno de los socios si no se resolviera la continuación de la misma con los herederos del socio fallecido, o por cualquiera otra causa, podrá continuar con los negocios sociales el socio sobreviviente, en su caso, o el socio que así lo deseara, quien se hará cargo del activo y pasivo social abonando de el otro socio, o a sus herederos, su parte en la sociedad de acuerdo al último balance y las ganancias acumuladas, en el acto de resolverse la disolución; si ambos socios estuvieran dispuestos a continuar con los negocios sociales, se harán propuestas recíprocas, en sobre cerrado, aceptándose la más conveniente por su monto y forma de pago; si, por el contrario, ninguno de los socios estuviera dispuesto a continuarlos en las condiciones señaladas, la sociedad entrará en liquidación, lo que se efectuará mediante el remate de todos sus bienes. — UNDECIMO: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable y excluirá la vía judicial; si los árbitros así designados no se pusieran de acuerdo para levantar la cuestión en litigio será sometida a los Tribunales de la Provincia. — DUODECIMO: En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Por el Certificado de Dirección General de Inmuebles que

se agrega, consta: Que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Quedando así concluido este contrato los comparecientes se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales números: treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro, treinta y un mil doscientos ochenta y nueve, treinta y un mil doscientos noventa y treinta y un mil quinientos ochenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina el folio mil setenta y ocho, doy fé. — Sobre borrado: y—xun—tre—ta—junio—redacta:— Vale. — M. KOHN. — CEBERINO I. GATO. — Tgo: JULIA TORRES.— Tgo: EMILIO DIAZ.— Ante mí: A. RENALVA. — Hay un sello. —

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos números: del veinte mil trescientos once al veinte mil trescientos catorce y veinte mil trescientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

e) 11 al 15/7/55.

Nº 12574 — PRIMERO TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cincuenta y dos. — Contrato Social. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Alejandro Balut, soltero, domiciliado en esta ciudad en la calle Lerma número ciento sesenta y uno, y don Silverio Cruz, casado en primeras nupcias con doña Julia María Montañes, domiciliado también en esta ciudad en la calle Lerma mil trescientos siete; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que resuelven formar una sociedad la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Los señores Alejandro Balut y Silverio Cruz como únicos socios, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de pasajeros y encomendas. Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Expreso Cafayate Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y asiento de sus negocios en esta ciudad de Salta y actualmente en la calle San Martín número quinientos treinta y cuatro, sin perjuicio de trasladar su domicilio o instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. Tercero: Tendrá un término de duración de tres años a contar del día primero del pasado mes de Marzo en que comenzó de hecho su existencia, ratificando los socios todas las operaciones realizadas desde esa fecha. Queda facultado el socio señor Alejandro Balut para dar por disuelta la sociedad dentro del primer año

de duración de la mismas previa notificación al otro socio con anticipación de treinta días. Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado o dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos que los socios suscriben en la proporción de cuarenta y cinco cuotas el señor Alejandro Balut que las integra en un omnibus marca Chevrolet modelo mil novecientos cuarenta y seis con capacidad para veinte asientos, y cinco cuotas el señor Silverio Cruz que las integra en dinero efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, cuya boleta presenta en este acto. Quinta: Se designa Gerente al socio Sr. Alejandro Balut quien tendrá el uso de la firma social con la única limitación de que no podrá comprometerla en asuntos ajenos al de negocios sociales, fianzas u obligaciones de terceros. Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada exclusivamente por el señor Alejandro Balut debiendo el mismo atender los negocios de la sociedad en la forma y tiempo necesario para que no se resienta la marcha normal de los negocios sociales y el señor Silverio Cruz dedicar sus actividades en forma permanente a los negocios de la sociedad, quedándose prohibido dedicarse a actuar en otras actividades ya sea como socio o empleado; esta prohibición no rige respecto al socio señor Balut dejándose constancia de que actualmente interviene como socio o propietario de otras empresas de rama similar a la que por la presente se constituye. — Además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad el socio Gerente queda expresamente facultado para comprar, vender, permutar, ceder, transferir o adquirir en cualquier forma l condición bienes muebles, inmuebles, automotores, repuestos y accesorios; constituir y aceptar prendas u otras garantías y cancelarlas, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contratar préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier forma toda

clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar o aceptar daciones en pago; celebrar contratos de arrendamiento, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente especificativas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto o contrato. — Séptima: Anualmente en el mes de Marzo se practicará un balance general e inventario del giro social, estableciéndose el ejercicio económico en el lapso comprendido del primero de Marzo al veinte y ocho de Febrero, sin perjuicio de los balances parciales y de saldos que la marcha de los negocios requiera, estableciéndose los resultados del ejercicio previas las deducciones que correspondan por amortizaciones, reservas legales y facultativas. Los socios quedan obligados a manifestar expresamente su conformidad o reparos expresando en este último supuesto en forma detallada las causas de las observaciones que formulen y debiendo firmar en cualquiera de los casos el balance y libro de actos; si no obstante no firmaran el balance ni lo observaran formalmente dentro de los quince días posteriores a su terminación se tendrá por conformado el balance por los socios. Los socios están obligados a reunirse en junta por lo menos una vez al año, a fin de considerar el balance, y las más veces que los negocios lo requieran. La citación se hará por cualquiera de los socios mediante carta certificada con anticipación de cinco días cuando considere de urgencia los puntos a tratar en la orden del día. La asamblea se reunirá en la sede social y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos para todos los casos. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital; el remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en la proporción del setenta por ciento para el socio señor Alejandro Balut y del treinta por ciento para el socio señor Silverio Cruz; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente deberá abonar a los herederos del fallecido el haber social, del mismo incluyendo capital y utilidades dentro del plazo de treinta días. — Décima: Todos los retiros de dinero que realicen los socios deberán efectuarse previo a-

cuando del que se dejará constancia en el libro de Actas y serán imputables a la cuota particular de cada socio como anticipo de las utilidades que le correspondan. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad sea por vencimiento del término de duración, anticipada conforme se ha previsto en la cláusula tercera o por que así lo resolvieran los socios, el señor Balut tomará a su cargo todo el activo y pasivo y deducida la parte del pasivo que correspondiera al otro socio abonará al señor Cruz el haber social que le corresponda por capital y utilidades hasta esa fecha dentro del término de treinta días. — Duodécima: En caso de desavenencia o desacuerdo entre los socios durante la duración de la sociedad o al disolverse, se nombrará un arbitrador por cada parte que sostenga las mismas pretensiones; los arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia en el fallo; y el fallo que se dicte será inapelable. La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la desavenencia, y el fallo dentro de los 20 días subsiguientes debiendo los arbitradores sustanciar y resolver en juicio verbal con la actuación de un escribano o contador como secretario. Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — De acuerdo a las trece cláusulas que anteceden los otorgantes declaran celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican los contratantes y firman como acostumbra ante mí y los testigos don Américo Mosqueira y don Miguel R. Barberá, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Redactada esta escritura en cinco sellos notariales números correlativos del diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve al diecinueve mil ochocientos noventa y tres, sigue a la que termina al folio seiscientos dieciocho. Sobre raspado: Junio pasado duración: Vale. Entre firmas: inmuebles: Vale. A. Balut, S. Cruz, A. Mosqueira, M. R. Barberá, R. R. Arias. — Esta es la copia notarial. Concuera con su matriz que poseo ante mí, doy fé. Para los interesados expido el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RICARDO R. ARIAS  
Escribano de Registro

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12602 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la cesión de las acciones o cuotas que tiene el señor APOLONIO SEPULVEDA, a favor de los señores ANTONIO AROS PANTO, RAFAEL REVOLLO GUERRERO, JULIO LASHERAS y RAMON GALARCE, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "AROS Y COMPANIA", con asiento en la casa calle 20 de Febrero número 630.



Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434. Teléfono 3144. Salta.—

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—

e) 11 al 15/7/55.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12578 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se hace saber al comercio y terceros en general que se transferirá la Casa de Música, Juguetería y Librería denominada "El Solfeo", ubicada en la calle Bnó Mitre 296 (bis) de esta ciudad. Vende: José Francisco Koehle, domiciliado en Catamarca 45. Compra: Simon Wayer (hijo), domiciliado en Eva Perón 1344. — Oposiciones y reclamos en el mismo negocio: Mitre 296.— Salta, 30 de junio de 1955.

e) 5 al 11/7/55

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 12603 — COOPERATIVA Y TAMBEROS DEL VALLE DE LERMA Lt'a. — (En formación) — CONVOCATORIA — ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA — (Artículo 31 de los Estatutos Sociales).—

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Tamberos del Valle de Lerma Lt'a. ((En formación), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local de la Federación Económica, calle España 337, Salta, el día 25 de julio, a horas 16.30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.) Lectura del acta anterior.—
- 2º.) Consideración de las renunciaciones presentadas por los miembros del H. Consejo de Administración y Síndicos Titular y Suplente. —
- 3º.) Elección de siete Consejeros titulares y cuatro Consejeros suplentes y de un Síndico titular y un Síndico suplente.—
- 4º.) Elección de la comisión escrutadora que recite los votos y verifique el escrutinio.—
- 5º.) Designación de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.—

ENRIQUE OJEDA URIBURU

Secretario

MANUEL OLIVEROS (h)

Presidente

e) 11/8/55

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

### SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2643 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 del 15 de Abril de 1943.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CAROEL PENTECOSTARIA  
SALTA  
1955